

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)”, CELEBRADA EL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En Guayaquil, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa segunda convocatoria publicada en la edición del Diario “El Telégrafo” del día 22 de mayo de 2014, se reúnen: **a)** la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 67.895 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **b)** los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; **c)** el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, debidamente representado por la abogada Ninfa Vaca Erazo, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; y, **d)** el abogado Roberto Rovayo Vera, como apoderado de los copropietarios de las 45.282 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos, que pertenecen a los sucesores del abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, a la señora Germania Segovia Lara viuda de Bacigalupo y a los hermanos Joan, Giancarlo, Gianpiero y Regina Bacigalupo Segovia, representadas en los títulos de acciones números 7 y 8, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo.

También se encuentran presentes el economista Roberto Carlier Romo, Comisario de la Compañía, el ingeniero Sergio Vicente Plaza Villavicencio, como asesor de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, representada en este acto por el doctor Emilio Romero Parducci, la ingeniera Janeth Contreras, Contadora de la compañía, y el doctor Angel Duarte Valverde, como invitado especial de la Gerencia General.



Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, la abogada Ninfa Vaca Erazo, en representación del accionista Christian Francesco Pozo Bacigalupo, propone que se designe como Presidente ad-hoc al doctor Emilio Romero Parducci, que concurre representando a la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura.

De igual manera, ante la ausencia del Gerente General de la Compañía, el doctor Emilio Romero Parducci, en representación de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, propone que se designe como Secretaria ad-hoc a la abogada Ninfa Vaca Erazo.

A continuación, los concurrentes designan por unanimidad al doctor Emilio Romero Parducci y a la abogada Ninfa Vaca Erazo, para que actúen como Presidente ad-hoc y como Secretaria ad-hoc, respectivamente.

Siendo el día y la hora señalados para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), referida en la segunda convocatoria mencionada, la abogada Ninfa Vaca Erazo, en su calidad de Secretaria ad-hoc, informa a la sala que, según la constatación hecha en el Libro de Acciones y Accionistas, existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del 89,69% del capital social suscrito y pagado, por encontrarse un total de 125.567 acciones ordinarias y liberadas con derecho a voto, del total de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares.

El Presidente ad-hoc pide que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria para esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que fue publicada, con el carácter de segunda convocatoria, en el diario "El Telégrafo", de esta ciudad de Guayaquil, el día 22 de mayo de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).

Se convoca, por segunda ocasión, a todos los señores accionistas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (Indulac), e individualmente al Comisario de la Compañía, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 3 de junio de 2014,



a las 11h00, en las instalaciones administrativas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2013;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el mismo pasado ejercicio económico;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el mismo ejercicio económico anterior;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados del mismo ejercicio económico anterior y sobre el destino de las utilidades, en su caso;
- f) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio del año 2014;
- g) Designación de Comisario y fijación de su remuneración; y,
- h) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, mayo 21 de 2014

Christian Francesco Pozo Bacigalupo

Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías siguen a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ Vía Daule; b) El Comisario está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita; y, c) Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta se podrá instalar con el número de accionistas que concurran, de conformidad con el Art. 237 de la Ley de Compañías.”.

El Presidente ad-hoc pone a consideración de la Junta la convocatoria precedente y la Junta la aprueba por unanimidad.



Hecho lo cual, la Junta pasa a conocer **el primer punto del orden del día** y que es el siguiente: “Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2013”.

El Comisario de la compañía, Ingeniero Roberto Carlier Romo, da lectura a su informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2013, hecho lo cual se procede a las deliberaciones respectivas.

Toma la palabra el abogado Roberto Rovayo Vera quien, a nombre de sus representados, manifiesta que para ser consecuente con lo que sus mandantes han venido manifestando, considera que los estados financieros y el pertinente informe del Comisario no recogen las regulaciones correspondientes y no se ajustan a la realidad de la empresa, por lo que, a nombre de sus representados, vota en contra de la aprobación del informe del Comisario por el ejercicio económico 2013.

Por su parte, tanto el doctor Emilio Romero Parducci como la abogada Ninfa Vaca Erazo, a nombre de sus representados, votan a favor de la aprobación de tal informe.

En consecuencia, con el antedicho voto favorable de 80.285 acciones y con el voto en contra de las 45.282 acciones representadas por el abogado Roberto Rovayo, la Junta General resuelve aprobar por mayoría el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

De inmediato, la Junta pasa a conocer y resolver sobre **el siguiente punto**: “Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico”.

Se da lectura a las conclusiones del informe de la Auditora KPMG y, a continuación, toma la palabra el abogado Roberto Rovayo Vera, quien manifiesta que, a nombre de sus mandantes, se abstiene de votar sobre la aprobación del mencionado informe de auditoría externa.

A continuación, la Junta General de Accionistas, con los votos favorables de los mandantes del doctor Emilio Romero Parducci y de la abogada Ninfa Vaca Erazo, y con la

abstención de los representados por el abogado Roberto Rovayo Vera, resuelve por unanimidad aprobar el informe de la Auditoría Externa de la compañía por el ejercicio económico 2013.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer y resolver **el tercer punto**: “Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el mismo pasado ejercicio económico”.

Por Secretaría se da lectura al informe de labores presentado por la Administración de la Compañía, por el ejercicio económico 2013.

A continuación, toma la palabra el abogado Roberto Rovayo Vera, quien manifiesta: “A nombre de mis mandantes tenemos que desaprobamos el informe de la administración puesto que consideramos que la administración realiza operaciones comerciales perjudiciales para casi el 50% de los accionistas; operaciones que además son ilegales, como incluso lo ha evidenciado el informe de Auditoría Externa presentado por la firma KPMG, quien ha establecido que la práctica de la administración, de utilizar compañías relacionadas en el giro del negocio, aplicando las normas de precios de transferencia, se encuentran expresamente excluidas, puesto que dicha normativa, como bien lo dice la auditora externa, se aplican a partir del año 2008 únicamente para partes relacionadas en el exterior. Siendo esto así tenemos que desaprobamos la gestión de la administración, puesto que consideramos que puede hacerse un mejor esfuerzo para incrementar las utilidades para todos los accionistas”.

Seguidamente, el doctor Emilio Romero Parducci manifiesta que, en vista de que las observaciones expresadas por el abogado Roberto Rovayo, a nombre de sus mandantes, respecto del informe de la administración, se concretan puntualmente a un tema especialmente técnico, pide a la Sala que se escuche lo que sobre ese asunto puede decir el ingeniero Sergio Vicente Plaza Villavicencio, aquí presente, como asesor de su representada, la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura. La Junta General de Accionistas autoriza tal intervención, por lo que el ingeniero Sergio Vicente Plaza hace uso de la palabra en los siguientes términos:

“El informe de la auditoría externa de KPMG expresa una opinión limpia de la auditora independiente, sin salvedades o cuestionamientos, que ha emitido luego de haber efectuado las pruebas y verificaciones que consideró conveniente, concluyendo finalmente

que los estados financieros de INDULAC presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC al 31 de diciembre de 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Cualquier salvedad, observación o cuestionamiento que efectivamente hubiere formulado KPMG debería constar en las conclusiones de su informe, en cuyo caso su opinión ya no sería una opinión limpia, sino una opinión con salvedades; una abstención de opinar o una opinión negativa, dependiendo de la magnitud del cuestionamiento. Dejando en claro que el informe de la auditoría externa contiene una opinión limpia sobre los estados financieros del año 2013, añado que las observaciones hechas obedecen a una apreciación incorrecta, como lo demostraré en un informe escrito que presentaré luego”.

El doctor Emilio Romero Parducci, manifiesta que coincide con el criterio del ingeniero Sergio Vicente Plaza, por lo que, a nombre de sus representados, vota a favor de la aprobación del informe de la administración por el ejercicio económico 2013. Asimismo, la abogada Ninfa Vaca Erazo, a nombre de su representado, vota también a favor de la aprobación.

En consecuencia, la Junta General de Accionistas, con el voto favorable de las 80.285 acciones representadas por el doctor Emilio Romero Parducci y por la abogada Ninfa Vaca Erazo, y el voto en contra de las 45.282 acciones representadas por el abogado Roberto Rovayo Vera, resuelve aprobar por mayoría el informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

A continuación, la Junta pasa a conocer y resolver sobre **el cuarto punto del orden del día**, es decir, sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el mismo ejercicio económico anterior.

Se le concede el uso de la palabra a la ingeniera Janeth Contreras, Contadora de la empresa, quien da un resumen de los estados financieros y más cuentas del ejercicio económico 2013.

Seguidamente, la Junta General Ordinaria de Accionistas pasa a realizar las deliberaciones respectivas, y, en este estado, el abogado Roberto Rovayo Vera, manifiesta que su voto es



en la misma línea de su intervención del punto anterior, es decir, vota en contra de la aprobación de los estados financieros y demás cuentas.

Por su parte, el doctor Emilio Romero Parducci y la abogada Ninfa Vaca Erazo, a nombre de sus representados, votan a favor de la mencionada aprobación; por lo que la Junta General de Accionistas resuelve aprobar por mayoría los estados financieros y más cuentas de la administración de la empresa, durante el periodo económico 2013, con los mismos 80.285 votos a favor y 45.282 votos en contra.

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **quinto punto del orden del día**, es decir, sobre los resultados del mismo ejercicio económico anterior y sobre el destino de las utilidades, en su caso.

La Junta toma conocimiento de que la utilidad neta del ejercicio del año 2013, después de las últimas deducciones, como la de la participación de los trabajadores y la del impuesto a la renta, fue de un millón ciento veintitrés mil setenta y cuatro (US\$1'123.074).

Seguidamente, el Presidente manifiesta que en el punto 5 del informe de la gerencia general se sugiere que de la utilidad neta del año 2013, que está a disposición de los accionistas, se distribuyan dividendos en un 60%, y que la diferencia se destine a resultados acumulados, para seguir fortaleciendo el patrimonio; por lo que mociona que se apruebe lo sugerido en el referido punto 5 del informe de la administración.

Por su parte, el abogado Roberto Rovayo Vera propone que se distribuya el ciento por ciento de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio económico del año 2013, ya que hay el flujo de dinero suficiente, y que no afectaría la caja de la empresa.

La Junta General, con los mismos 80.285 votos a favor y 45.282 votos en contra, resuelve aprobar por mayoría la moción del doctor Emilio Romero Parducci, es decir, que de la utilidad neta obtenida en el ejercicio económico 2013 se distribuya a los accionistas, como dividendos, el 60%, y que la diferencia se la destine a resultados acumulados.

De inmediato, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **sexto punto del orden del día**, es decir, sobre la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio del año 2014.

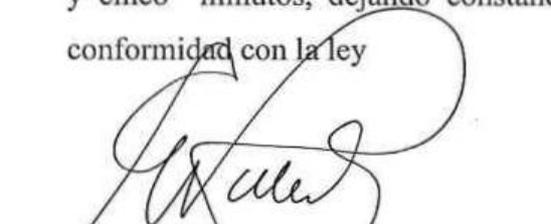
El Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que se le ha encargado hacer conocer que la administración de la compañía ha estado en conversaciones con una nueva firma auditora denominada “BDO Ecuador Cia. Ltda.” y presenta la propuesta por escrito de la misma, que la administración sugiere que sea aceptada, por ser la más conveniente.

A continuación, con los votos favorables de los representados por el doctor Emilio Romero Parducci y por la abogada Ninfa Vaca Erazo, y con la abstención de los mandantes del abogado Roberto Rovayo Vera, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de los presentes aceptar la sugerencia de la administración, esto es, contratar para el periodo económico 2014 a la firma de auditores “BDO Ecuador Cia. Ltda.”.

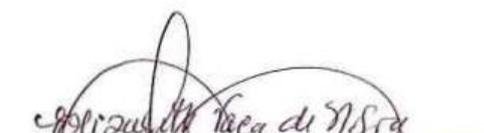
Por último, la Junta pasa a conocer sobre el **séptimo punto del orden del día**, es decir, sobre la designación de Comisario y fijación de su remuneración. Toma la palabra el Presidente ad-hoc, quien sugiere a la Junta de Accionistas que se reelija al ingeniero Roberto Carlier Romo, Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2014 y con una remuneración mensual de un mil quinientos dólares.

La Junta General, con los votos a favor del doctor Emilio Romero Parducci y de la abogada Ninfa Vaca Erazo, y con la abstención del abogado Roberto Rovayo Vera, resuelve por unanimidad reelegir al ingeniero Roberto Carlier Romo, Comisario de la compañía, por el ejercicio económico 2014, y fijarle una remuneración mensual de un mil quinientos dólares.

Por haberse agotado el tratamiento del objeto de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente ad-hoc levanta y clausura la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos, dejando constancia de que el acta de esta Junta será redactada de conformidad con la ley



Dr. Emilio Romero Parducci
Presidente ad-hoc de la Junta



Ab. Ninfa Vaca Erazo
Secretaria ad-hoc de la Junta